

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentra de manifiesto en el Negociado de Parques y Jardines de la Secretaría General, situado en el pabellón Real de la plaza de América del Parque de María Luisa.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de,

contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto redactado para el cerramiento en los jardines de Las Delicias, de esta capital, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y ca-

tegoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquel se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 14 de septiembre de 1972.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—7.094-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1972 por el buque «Marreca», de la matrícula de Vigo, folio 7.027, al «Hipólito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5.107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundan sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—6.319-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 6.000 pesetas a don Wolfgang Hermann, propietario del automóvil de turismo marca «B. M. W.», matrícula M-DW 238, domiciliado en Schoreerstrasse 3, 8000 Munich 96, incurso en el expediente de falta reglamentaria 9/72.

Multa de 1.500 pesetas a doña Anne Marie Hadrot Reulet, propietaria del automóvil de turismo marca «Rover 2.000», matrícula 818-GH-65, domiciliada en 2 rue Achille Jubinal en Tarbes, incurso en el expediente por falta reglamentaria 61/72.

Multa de 2.400 pesetas a doña K. P. Scheybeler, propietaria del automóvil de turismo marca «Wolseley Hornet», matrícula 865 LAA (GB), domiciliada en 12 Bridlington Av. Shirley, Southampton,

Hamshire, incurso en el expediente por falta reglamentaria 107/72.

Multa de 1.050 pesetas a don Floriano Cruz, propietario del automóvil de turismo marca «Simca Aronde», matrícula 304-GR-42, domiciliado en 88 rue de la Montaña en Saint Etienne, Loire, incurso en el expediente por falta reglamentaria 108/72.

Multa de 6.900 pesetas a «Sociedad Unescars» (señor Grimaldi), propietaria del turismo marca «Volkswagen», matrícula 5924 AT 92, sita en 42 Av. Aristide Briand en Bagneux (Haus de Seine), incurso en el expediente por falta reglamentaria 109/72.

Multa de 3.000 pesetas a don Ahmed Laazizi, propietario del automóvil de turismo marca «Mercedes 220», matrícula W ED 128, domiciliado en Dusseldorf, 58 Wuppertal número 1, Aderstrasse 25, incurso en el expediente por falta reglamentaria 110/72.

Multa de 1.050 pesetas a don Modesto Magalhaes, propietario del automóvil de turismo marca «Simca 1.000», matrícula 235-PE-49, domiciliado en «La Gouverne en Vieilbauge (Maine) et Loire, incurso en el expediente por falta reglamentaria 111/72.

Multa de 4.005 pesetas a don Abderrahman Yamani, propietario del automóvil de turismo marca «Peugeot 404», matrícula 180 VR (B), domiciliado en Lange Lozzanstraat 31 Antwerp, incurso en el expediente por falta reglamentaria 112/72.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley, la dación del pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 30 de septiembre de 1972.—El Administrador.—6.356-E.

TARRAGONA

Se notifica a Franz Stahel, al parecer domiciliado en Witikonerstrasse, 317, Zürich, propietario del automóvil marca «Mercedes-Benz 180-D», matrícula suiza ZH25533, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las Diligencias de Faltas Reglamentarias número 50/71, ha acordado imponerle sanción de mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado»— a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición del recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro del plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de septiembre de 1972.—El Administrador.—6.297-E.

Se notifica a Pierre Nachnick, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca Sumbeam, matrícula francesa 7179-WL-75, que esta Administración como resultado de la instrucción de las Diligencias de Faltas Reglamentarias número 28/72 ha acordado imponerle sanción de mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este Boletín a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro del plazo de 15 días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona.

vincial -Delegación de Hacienda de Tarragona- y en el plazo de 15 días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de septiembre de 1972.—El Administrador.—6.300-E.

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 16 de marzo de 1970, con los números 264 de entrada y 14.907 de registro respectivamente, correspondiente a un depósito necesario sin interés de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), constituido por don Jaimes Isaac Árresta y en su nombre y representación el Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida a disposición de la misma, como fianza para garantizar su libertad provisional en la causa número 3 de 1970, rollo número 13 del Juzgado de Instrucción de Balaguer.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 29 de noviembre de 1929.

Lérida, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—6.289-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 22/72. Automóvil marca «Simca-Aronde», sin placas de matrícula, con número de motor 1836488 y bastidor número 505223, abandonado en la carretera Madrid-Irún, término municipal de Nandares de la Oca (Alava).

Expediente número 23/72. Automóvil marca «Renault 4/4», matrícula 4208-24 (M), abandonado en la calle Miranda de Ebio, de esta capital.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 2 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—6.386-E.

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Hassan Mohamed Bakali, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 de octubre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 246/72, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 6.347-E.

Por el presente se hace saber a Tarduqui Brahim Mohamed, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 de octubre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 314/72, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 6.348-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio María Martelo Martínez, con último domicilio conocido en Alonso Cano, 57, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 408/72, en el que figura como presunto culpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.393-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Jodar Vivancos, con último domicilio conocido en Marceliano Santamaría, 8, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 275/72, en el que figura como presunto culpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-

co-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.394-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Millán Gavidia y Arthur Watson se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1972, al conocer del expediente número 100/72 acordó el siguiente fallo:

Absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Valencia 23 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.301-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 2.421

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.421, con instalaciones en Barcelona y Murcia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Antonio Soler Caballero, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Barcelona y Sexta Jefatura Regional, Oficina de Murcia.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.151-A.

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 2.465

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.465, con instalaciones en Zaragoza, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Antonio Legarre Corrales, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Zaragoza.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.152-A.

Comisarías de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto Aníbal Álvarez.

Domicilio: Peñalba, 3 (Somosaguas), Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1.944 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Términos municipales en que radican las obras: Alocén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 6870/72.)

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.056-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Con domicilio en: Leganiel (Cuenca).

Representado por don Antonio Pedroche Tejada.

Con domicilio en: Calle del General Palanca, número 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Leganiel (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 6.870/72.)

Madrid, septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 11.031-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Red de acequias y desagües del canal del Genil. Margen derecha. Obras complementarias. Acequia III-bis. Término municipal Palma del Río (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Palma del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.357-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Juan López Medina	Huerta matadero.
2	D. José Manuel Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio	Molinillo.
3	D. José Egea Arribas	Huerto Gálvez.
4	D. Rosa Gálvez Mayén	Huerto Gálvez.
5	D. Sebastián Fuentes Ortiz	Huerto Gálvez.

Obra: Zona regable del Bembezár. Red de acequias, desagües y caminos. Sector V. Término municipal Hornachuelos (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de

diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.358-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	I. R. Y. D. A.	Ochavillo y monte Alto.
2	D. Eloy Martínez Sagrera	Monte Alto.
3	Ministerio de Obras Públicas.	
4	D. Eloy Martínez Sagrera	Monte Alto.
5	D. Juan García Liñán	Pajares.
6	D. José Martínez Liñán	Fuenlahiguera.
7	D. Diego Soldevilla Ramos	Ochavillo.
8	I. R. Y. D. A.	Ochavillo.
9	D. Patrocinio Gamero Cívico de Osbornes	La Jurada.
10	D. Emilio Gamero Cívico	La Jurada.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Bellas Artes

Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el yacimiento prehistórico llamado «Clunia», en Burgos

Habiéndose declarado por Decreto 2101/1972, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a la parcela en que se halla el yacimiento prehistórico de «Clunia», en

Burgos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento de «Clunia», en Burgos.

Pertenece en la actualidad a los que se citan en la relación adjunta a la Orden.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

RELACION QUE SE CITA

«Clunia Sulpicia» (Burgos). Copia de la libreta borrador de los propietarios de las fincas, con expresión de los polígonos, zonas, pagos, clase y superficie de las fincas

POLÍGONO 5

Número de la parcela	Número de orden	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
Zona primera					
434	1	Alto del Castro	Rafael Peñalba Pascual	4.*	3
435	2	Alto del Castro	Cirilo Marina Pérez	4.*	4
436	3	Alto del Castro	Jacinto Rica Marina	4.*	3
438	4	Alto del Castro	Mariano Niño Pastor	4.*	7,50
439	5	Alto del Castro	Silvano Pérez Pérez	4.*	7,50
440	6	Alto del Castro	Valentín Rica Marina	4.*	11
441	7	Alto del Castro	Martina Rubio Peñalba	4.*	21
442	8	Alto del Castro	Marcelino Rubio Peñalba	4.*	28
443	9	Alto del Castro	Pilar Rica Pérez	4.*	10
444	10	Alto del Castro	Segundo Pérez Delgado	4.*	11
445	11	Alto del Castro	Telesforo Benito Pascual	4.*	8
446	12	Alto del Castro	Paulino Pérez Pérez	4.*	10
447	13	Alto del Castro	Ciriaco Marina Pérez	4.*	11
448	14	Alto del Castro	Marcos Pérez Pérez	4.*	22
449	15	Alto del Castro	Primitivo Peñalba Pérez	4.*	7
450	16	Alto del Castro	Primo Dueñas Peñalba	4.*	13
Zona segunda					
413	17	Alto del Castro	Plácido Marina Peñalba	4.*	7,50
414	18	Alto del Castro	Máximo Alvarez Alonso	4.*	7,50
415	19	Alto del Castro	Vicente Pascual Pascual	4.*	5
416	20	Alto del Castro	Donato Pérez Blázquez	4.*	7
417	21	Alto del Castro	Tomás Rica Pérez	4.*	6
418	22	Alto del Castro	Teófilo Marina Cebrián	4.*	5
419	23	Alto del Castro	Enrique Pérez Pascual	4.*	5
420	24	Alto del Castro	Floriano Marina Pérez	4.*	10
421	25	Alto del Castro	Fortunato Aguilera Pérez	4.*	6
422	26	Alto del Castro	Joaquín Sánchez	4.*	4
423	27	Alto del Castro	Pedro Briongos Peñalba	4.*	6
424	28	Alto del Castro	Sabina Peñalba Pérez	4.*	5
425	29	Alto del Castro	Liborio Olalla Pérez	4.*	5
426	30	Alto del Castro	León Pérez Rica	4.*	12
427	31	Alto del Castro	Segundo Pérez Delgado	4.*	5
428	32	Alto del Castro	Pablo Marina Cebrián	4.*	5
429	33	Alto del Castro	Enrique Pérez Pascual	4.*	5
430	34	Alto del Castro	José Peñalba Marina	4.*	5
431	35	Alto del Castro	Simeón Pérez Marina	4.*	5
432	36	Alto del Castro	Jacinto Rica Marina	4.*	8
Zona tercera					
452	37	Alto del Castro	Plácido Marina Peñalba	4.*	12
453	38	Alto del Castro	Martiniano Pérez Marina	4.*	8
454	39	Alto del Castro	Simeón Pérez Marina	4.*	8
455	40	Alto del Castro	Herederos de Antonio Benito	4.*	8
456	41	Alto del Castro	Francisco Benito Pascual	4.*	12
457	42	Alto del Castro	Tomás Rica Pérez	4.*	8
458	43	Alto del Castro	Primitivo Peñalba Pérez	4.*	8,50
459	44	Alto del Castro	Francisco Rica Coruña	4.*	7,50
460	45	Alto del Castro	Cándido Merino Pascual	4.*	9
461	46	Alto del Castro	Natividad Marina Barriuso	4.*	20
462	47	Alto del Castro	Herederos de Constancio Pérez	4.*	3,50
463	48	Alto del Castro	Lucila Peñalba Barbero	4.*	3,50
464	49	Alto del Castro	Martín Marín Pérez	4.*	8
465	50	Alto del Castro	Casimiro Pascual Pérez	4.*	10
466	51	Alto del Castro	Isidoro Benito Pascual	4.*	14
467	52	Alto del Castro	Casimiro Pascual Pérez	4.*	13
468	53	Alto del Castro	Primo Dueñas Peñalba	4.*	5
469	54	Alto del Castro	Tomás Rica Pérez	4.*	6
470	55	Alto del Castro	Pedro Briongos Peñalba	4.*	10
471	56	Alto del Castro	Jacinto Rica Marina	4.*	27
472	57	Alto del Castro	Esteban Rica Cebrián	4.*	8
473	58	Alto del Castro	Fulgencio Ovejero Ursa	4.*	7
474	59	Alto del Castro	Telesforo Benito Peñalba	4.*	7
475	60	Alto del Castro	Alejandro Peñalba Benito	4.*	9
476	61	Alto del Castro	José Peñalba Marina	4.*	10
477	62	Alto del Castro	Ricardo Benito Pascual	4.*	8
478	63	Alto del Castro	Lázaro Peñalba Peña	4.*	7
479	64	Alto del Castro	Jacinto Cámaras Peñalba	4.*	13
480	65	Alto del Castro	Ricardo Benito Pascual	4.*	12
481	66	Alto del Castro	Diego Cebrián Marina	4.*	12
482	67	Alto del Castro	Anastasio Pascual Pascual	4.*	12
483	68	Alto del Castro	Valentín Rica Marina	4.*	12
484	69	Alto del Castro	Cirilo Marina Rica	4.*	12
485	70	Alto del Castro	Ricardo Benito Pascual	4.*	13
486	71	Alto del Castro	Jacinto Ricar Marina	4.*	47
487	72	Alto del Castro	Pedro Briongos Peñalba	5.*	8
488	73	Alto del Castro	Gervasio Marina Pérez	5.*	7,50
489	74	Alto del Castro	Vicente Marina Barriuso	5.*	8

Número de la parcela	Número de orden	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
490	75	Alto del Castro	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	7,50
491	76	Alto del Castro	Marcos Pérez Pérez	5. ^a	7
492	77	Alto del Castro	Valentín Rica Marina	5. ^a	10
493	78	Alto del Castro	Felipe Marino Pascual	5. ^a	16
494	79	Alto del Castro	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	10
495	80	Alto del Castro	Felipe Merino Pascual	5. ^a	8
496	81	Alto del Castro	Ignacio Ovejero Ursúa	5. ^a	7
497	82	Alto del Castro	Pilar Rica Pérez	5. ^a	7
498	83	Alto del Castro	Julián Peñalba Pérez	5. ^a	25
499	84	Alto del Castro	Martiniano Pérez Marina	5. ^a	10
500	85	Alto del Castro	Jacinto Rica Merino	5. ^a	7
Zona cuarta					
359	86	Cueva Ciega	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	8
360	87	Cueva Ciega	Leandro Marina Pascual	5. ^a	8
361	88	Cueva Ciega	Pablo Marina Homobono	5. ^a	8
362	89	Cueva Ciega	Emilia Marina Homobono	5. ^a	6
363	90	Alto del Castro	Honorato Pérez Marina	5. ^a	5
364	91	Alto del Castro	Eduardo Marina Esteban	5. ^a	14
365	92	Alto del Castro	Julián Pascual Peñalba	6. ^a	10
366	93	Alto del Castro	Primitivo Peñalba Pérez	6. ^a	4
367	94	Alto del Castro	Estado	Improd. tivo	6
368	95	Alto del Castro	Casto Marina Pérez	6. ^a	6
369	96	Alto del Castro	Basilio Peñalba Rico	6. ^a	6
370	97	Alto del Castro	Esteban Rica Cebrián	6. ^a	8
371	98	Alto del Castro	Martín Marina Pérez	6. ^a	8
372	99	Alto del Castro	Segundo Pérez Delgado	6. ^a	4
373	100	Alto del Castro	Máximo Marina Peñalba	6. ^a	4
374	101	Alto del Castro	Donato Pérez Blázquez	6. ^a	5
375	102	Alto del Castro	Esteban Rica Cebrián	6. ^a	7
376	103	Alto del Castro	Francisco Benito Pascual	6. ^a	8
377	104	Alto del Castro	Maximiliano Briongos Peñalba	6. ^a	7,50
378	105	Alto del Castro	Pablo Rica Marina	6. ^a	7,50
379	106	Alto del Castro	Valentín Rica Peñalba	6. ^a	7
Zona quinta					
380	107	Alto de Castro	Teófilo Peñalba Peñalba	6. ^a	2
381	108	Alto de Castro	Mauricio Aguilera Merino	6. ^a	13
382	109	Alto de Castro	Fulgencio Ovejero Ursúa	5. ^a	14
383	110	Alto de Castro	Alejandro Peñalba Benito	5. ^a	9
384	111	Alto de Castro	Memorias de estudiantes	5. ^a	16
385	112	Alto de Castro	Pedro Rica Cebrián	5. ^a	10
386	113	Alto de Castro	Primitivo Peñalba Pérez	5. ^a	10
387	114	Alto de Castro	Francisco Rica Coruña	4. ^a	3
388	115	Alto de Castro	Julián Pascual Peñalba	4. ^a	2
389	116	Alto de Castro	Primitivo Peñalba Pérez	4. ^a	2
390	117	Alto de Castro	Gervasio Marina Pérez	4. ^a	2
391	118	Alto de Castro	Casimiro Pascual Pérez	4. ^a	3,50
392	119	Alto de Castro	Valentín Rico Marina	4. ^a	2,50
393	120	Alto de Castro	Máximo Alvarez Alonso	4. ^a	2,50
394	121	Alto de Castro	Pedro Rica Cebrián	4. ^a	3
395	122	Alto de Castro	Tiburcio Pascual López	4. ^a	3
396	123	Alto de Castro	Pedro Briongos Peñalba	4. ^a	22
397	124	Alto de Castro	León Pérez Rica	4. ^a	5
398	125	Alto de Castro	Estanislao Rica Pérez	4. ^a	13
399	126	Alto de Castro	Enrique Pérez Pascual	4. ^a	8
400	127	Alto de Castro	Demetrio Pascual Briongos	4. ^a	8
401	128	Alto de Castro	Irineo Rica Pérez	4. ^a	7,50
402	129	Alto de Castro	Francisco Benito Pascual	4. ^a	7,50
403	130	Alto de Castro	Esteban Rica Cebrián	4. ^a	7
404	131	Alto de Castro	Cirilo Marina Rica	4. ^a	26
405	132	Alto de Castro	Telesforo Benito Peñalba	4. ^a	26
406	133	Alto de Castro	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	16
407	134	Alto de Castro	Maximiliano Briongos Peñalba	4. ^a	6
408	135	Alto de Castro	Esteban Rica Cebrián	4. ^a	7
409	136	Alto de Castro	Primo Dueñas Peñalba	4. ^a	7
410	137	Alto de Castro	Basilio Rica Marina	4. ^a	7
411	138	Alto de Castro	Irineo Rica Pérez	4. ^a	5
412	139	Alto de Castro	Doroteo Pascual Pérez	4. ^a	5
501	140	Alto de Castro	Pedro Briongos Peñalba	5. ^a	6
502	141	Alto de Castro	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	4
503	142	Alto de Castro	Demetrio Contreras Pérez	5. ^a	4
504	143	Alto de Castro	Plácido Marina Peñalba	5. ^a	4
505	144	Alto de Castro	Valentín Rica Marina	5. ^a	4
506	145	Alto de Castro	Cástulo Marina Rica	5. ^a	20
507	146	Alto de Castro	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	12
508	147	Alto de Castro	Juan Merino Pascual	5. ^a	4
509	148	Alto de Castro	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	5
510	149	Alto de Castro	Mauricio Agullera Merino	5. ^a	10
511	150	Alto de Castro	Juan Merino Pascual	5. ^a	18
512	151	Alto de Castro	Julián Peñalba Pérez	5. ^a	12
513	152	Alto de Castro	Juan Merino Pascual	5. ^a	8
514	153	Alto de Castro	Matías Pascual Peñalba	5. ^a	15
515	153 bis	Alto de Castro	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	3
Zona sexta					
516	154	La Ermita	Jacinto Rica Marina	4. ^a	16
517	155	La Ermita	Pascual Cámaras Peñalba	4. ^a	9
518	156	La Ermita	Segundo Pérez Delgado	4. ^a	7

Número de la parcela	Número de orden	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
519	157	La Ermita	Tirso Cámara Juan	4. ^a	9
520	158	La Ermita	Juan Merino Pascual	4. ^a	11
521	159	La Ermita	Eustasio Rica Pérez	4. ^a	11
522	160	La Ermita	Auspicio Aguilera García	4. ^a	12
523	161	La Ermita	León Pérez Rica	4. ^a	8,50
524	162	La Ermita	Enrique Pérez Pascual	4. ^a	8,50
525	163	La Ermita	Estanislao Pérez Pascual	4. ^a	8,50
526	164	La Ermita	Miguel Peñalba Barbero	4. ^a	12
527	165	La Ermita	Tirso Cámara de Juan	4. ^a	10
528	166	La Ermita	Primitivo Peñalba Pérez	4. ^a	7
529	167	La Ermita	Tiburcio Pascual López	4. ^a	4
530	168	La Ermita	Gervasio Marina Pérez	4. ^a	4
531	169	La Ermita	Máximo Marina Peñalba	4. ^a	7
532	170	La Ermita	Francisco Rica Pérez	4. ^a	5,50
Zona séptima					
538	171	La Ermita	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	6
539	172	La Ermita	Julio Benito Pérez	4. ^a	8,50
540	173	La Ermita	Leandro Merino Pascual	4. ^a	8,50
541	174	La Ermita	Tiburcio Pascual López	4. ^a	8,50
542	175	La Ermita	Vicente Pascual Pascual	4. ^a	8,50
543	176	La Ermita	Sabina Pérez Marina	4. ^a	8
544	177	La Ermita	Juan Pascual Briongos	4. ^a	9,50
545	178	La Ermita	Pedro Aguilera Rica	4. ^a	9,50
547	179	La Ermita	Fulgencio Ovejero Ursúa	6. ^a	10
548	180	La Ermita	Ignacio Ovejero Ursúa	6. ^a	10
549	181	La Ermita	Cirilo Marina Rica	6. ^a	11
550	182	La Ermita	Nicolás Juez Peñalba	6. ^a	11,50
551	183	La Ermita	Gerardo Aguilera Rica	6. ^a	4
Zona octava					
553	184	La Ermita	Justo Pérez Pérez	6. ^a	6
554	185	La Ermita	Gerardo Aguilera Rica	6. ^a	6
555	186	La Ermita	Plácido Marina Peñalba	6. ^a	6
556	187	La Ermita	Manuel Pérez Pérez	6. ^a	6
557	188	La Ermita	Miguel Peñalba Barbero	6. ^a	5
558	189	La Ermita	Buenaventura Pérez Rica	6. ^a	7
559	190	La Ermita	Pedro Aguilera Rica	6. ^a	6
560	191	La Ermita	Maximiliano Briongos Peñalba	6. ^a	20
561	192	La Ermita	Manuel Pérez Pérez	6. ^a	6
562	193	La Ermita	Angel Rica Benito	6. ^a	6
563	194	La Ermita	Cirilo Marina Rica	6. ^a	12
564	195	La Ermita	Francisco Rica Pérez	6. ^a	5,50
565	196	La Ermita	Fortuna Aguilera Pérez	6. ^a	5,50
566	197	La Ermita	Inés Pérez Peñalba	6. ^a	5,50
567	198	La Ermita	Teófilo Peñalba Peñalba	6. ^a	5,50
568	199	La Ermita	Floriano Marín Pérez	6. ^a	6
569	200	La Ermita	Luisa Pastor	6. ^a	6
570	201	La Ermita	Memorias de huérfanas	6. ^a	213
571	202	La Ermita	Mauricio Aguilera Merino	6. ^a	10
572	203	La Ermita	Julián Pascual Peñalba	6. ^a	9
573	204	La Ermita	Máximo Marina Peñalba	6. ^a	12
574	205	La Ermita	Telesforo Benito Peñalba	6. ^a	10
578	206	La Ermita	Julián Peñalba Pérez	6. ^a	11
576	207	La Ermita	Máximo Marina Peñalba	6. ^a	6
577	208	La Ermita	Matías Pascual Peñalba	6. ^a	8
578	209	La Ermita	Julián Peñalba Pérez	6. ^a	11
579	210	La Ermita	Felipe Merino Pascual	6. ^a	6
580	211	La Ermita	Maximiliano Briongos Peñalba	6. ^a	6
581	212	La Ermita	Ciriaco Marina Pérez	6. ^a	12
582	213	La Ermita	Gregorio Cebríán Marina	6. ^a	9,50
583	214	La Ermita	Atanasio Cámara Ortega	6. ^a	24
584	215	La Ermita	Jacinto Rica Marina	6. ^a	8
585	216	La Ermita	Enrique Pérez Pascual	6. ^a	15
586	217	La Ermita	Marcos Pérez Pérez	6. ^a	7
587	218	La Ermita	Victoriano Pastor Niño	6. ^a	8
588	219	La Ermita	Simeón Pérez Marina	6. ^a	8
589	220	La Ermita	Fortunato Aguilera Pérez	6. ^a	5,50
590	221	La Ermita	Esteban Rico Cebríán	6. ^a	5,50
591	222	La Ermita	Fortunato Aguilera Pérez	6. ^a	5,50
592	223	La Ermita	Valentín Rica Marina	6. ^a	5,50
593	224	La Ermita	Rafael Peñalba Pascual	6. ^a	9,50
594	225	La Ermita	Pablo Rica Marina	6. ^a	9,50
595	226	La Ermita	Máximo Alvarez Alonso	6. ^a	6
596	227	La Ermita	Pedro Rica Cebríán	6. ^a	4
597	228	La Ermita	Se ignora	6. ^a	93
598	229	La Ermita	Valentín Rica Peñalba	6. ^a	8
599	230	La Ermita	Basilio Peñalba Rica	6. ^a	4
600	231	La Ermita	Enrique Pérez Pascual	6. ^a	2
575	232	La Ermita	Segundo Pérez Delgado	6. ^a	8
601	233	La Ermita	Basilio Peñalba Rica	6. ^a	3
602	234	La Ermita	Angel Rica Benito	6. ^a	4
603	235	La Ermita	Enrique Pérez Pascual	6. ^a	3
604	236	La Ermita	Pedro Aguilera Rica	6. ^a	4
605	237	Pico Cabaña	Eustasio Rica Pérez	6. ^a	10
606	238	Pico Cabaña	Cástulo Marina Rica	6. ^a	6,50
607	239	Pico Cabaña	Diego Cebríán Marina	6. ^a	5,50

POLÍGONO 6

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
<i>Norte. Zona primera</i>				
1	Cumbre del Hoyal	Ayuntamiento	—	—
2	Cumbre del Hoyal	Tirso Cámará de Juan	5. ^a	12
3	Cumbre del Hoyal	Jacinto Cámará Peñalba	5. ^a	8
4	Cumbre del Hoyal	Hilario Rico Pérez	5. ^a	2
5	Cumbre del Hoyal	Jacinta Rica Marina	5. ^a	11
6	Cumbre del Hoyal	Liborio Olalla Pérez	5. ^a	8
7	Alto del Hoyal	León Benito Pascual	4. ^a	9
8	Alto del Hoyal	Sabina Pérez Marina	4. ^a	7
9	Alto del Hoyal	León Pérez Rica	4. ^a	7
10	Alto del Hoyal	Tomás Rica Pérez	4. ^a	5
11	Alto del Hoyal	Juan Merino Pascual	4. ^a	8
12	Alto del Hoyal	Basilio Peñalba Rica	4. ^a	8
13	Alto del Hoyal	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	6
14	Alto del Hoyal	Hilario Rica Pérez	4. ^a	7
15	Alto del Hoyal	Jacinto Rica Marina	5. ^a	6
16	Alto del Hoyal	Justino Pérez Marina	5. ^a	8
17	Alto del Hoyal	Angel Rica Benito	5. ^a	19
18	Alto del Hoyal	Bernabé Pérez Rica	5. ^a	22
19	Alto del Hoyal	Se ignora	5. ^a	13
20	Alto del Hoyal	Valentín Rica Marina	5. ^a	7
21	Alto del Hoyal	León Benito Pascual	5. ^a	13
22	Alto del Hoyal	Valentín Rica Marina	5. ^a	15
23	Alto del Hoyal	Jacinto Rica Marina	5. ^a	6
24	Alto del Hoyal	Pascual Cámará Peñalba	5. ^a	8
25	Alto del Hoyal	Santiago Niño Pastor	5. ^a	6
26	Alto del Hoyal	José Niño Pastor	5. ^a	6
27	Alto del Hoyal	Pedro Briongos Peñalba	5. ^a	6
28	Alto del Hoyal	León Benito Pascual	5. ^a	13
29	Alto del Hoyal	Ignacio Ovejero Ursúa	5. ^a	15
30	Alto del Hoyal	Tomás Rica Pérez	5. ^a	12
31	Alto del Hoyal	Gregorio Cebrián Marina	5. ^a	12
32	Alto del Hoyal	Angel Rica Benito	5. ^a	9
33	Alto del Hoyal	Pablo Rica Marina	5. ^a	7
34	Alto del Hoyal	Jacinto Rica Marina	5. ^a	12
35	Alto del Hoyal	Estanislao Pérez Pascual	5. ^a	19
36	Alto del Hoyal	Ireneo Rica Pérez	5. ^a	11
37	Alto del Hoyal	Susana Marina Barriuso	5. ^a	12
38	Las Pozas	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	7
39	Las Pozas	Valeriano Rica Peñalba	5. ^a	8
40	Las Pozas	Ricardo Benito Pascual	5. ^a	7
41	Las Pozas	Pascuala Cámará Peñalba	5. ^a	9
42	Las Pozas	Teodora Cámará	5. ^a	6
43	Las Pozas	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	2
44	Las Pozas	Pable Marina Homobono	5. ^a	2,50
45	Las Pozas	Marcelino Marina Pérez	5. ^a	2,50
46	Las Pozas	Tomás Rica Pérez	5. ^a	1,50
47	Las Pozas	Pablo Rica Marina	5. ^a	1,50
48	Las Pozas	Dionisio Cámará Ortega	5. ^a	5
49	Las Pozas	Ayuntamiento	Improductivo	8 No
50	Sobaños	Demetrio Pascual Briongos	4. ^a	6
51	Sobaños	Bernabé Pérez Rica	4. ^a	4
52	Sobaños	Valeriano Rica Peñalba	4. ^a	6
53	Sobaños	León Benito Pascual	4. ^a	8
54	Sobaños	Fortunato Aguilera Pérez	4. ^a	5
55	Sobaños	Jacinto Rica Marina	4. ^a	5
56	Sobaños	Miguel Peñalba Barbero	4. ^a	7
57	Sobaños	Estanislao Pérez Pascual	4. ^a	10
58	Sobaños	Amable Marina Barriuso	4. ^a	9
59	Sobaños	Donato Pérez Blázquez	4. ^a	11
60	Sobaños	Pascual Cámará Peñalba	4. ^a	7
61	Sobaños	Diego Cebrián Marina	4. ^a	10
62	Sobaños	Matías Pascual Peñalba	4. ^a	8,50
63	Sobaños	Justino Pérez Marina	4. ^a	8,50
64	Sobaños	Martiniano Pérez Marina	4. ^a	8
65	Sobaños	Valeriano Rica Peñalba	4. ^a	9
66	Sobaños	Joaquín Sánchez	4. ^a	6
67	Sobaños	Ricardo Benito Pascual	4. ^a	6
68	Sobaños	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	6
69	Sobaños	Julian Peñalba Pérez	4. ^a	9
70	Sobaños	Ciríaco Marina Pérez	4. ^a	3,50
71	Sobaños	Angel Rica Benito	4. ^a	3,50
72	Sobaños	Fortunato Aguilera Pérez	4. ^a	4
73	Sobaños	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	4
74	Sobaños	Inés Pérez Peñalba	4. ^a	4
75	Sobaños	Vicente Pascual Pascual	4. ^a	4
76	Sobaños	Vicente Aguilar Rica	4. ^a	4
77	Sobaños	Rafael Peñalba Pascual	4. ^a	10
78	Sobaños	Pedro Aguilar Rica	4. ^a	2
79	Sobaños	Casimira Pascual Pérez	4. ^a	8
80	Sobaños	León Pérez Rica	4. ^a	14
81	Sobaños	Cornelia Briongos Peñalba	4. ^a	13
82	Sobaños	Diego Cebrián Marina	4. ^a	13
83	Sobaños	Baudilio Peñalba Rica	4. ^a	9
84	Sobaños	Jacinta Rubio Peñalba	4. ^a	18

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
86	Sobaños	Atanasio Cámera Ortega	4. ^a	7,50
87	Sobaños	Jacinto Cámera Peñalba	4. ^a	7,50
88	Sobaños	Honorato Rica Pascual	4. ^a	9
89	Sobaños	Primitivo Peñalba Pérez	4. ^a	7
90	Sobaños	Tomás Rica Pérez	4. ^a	8
91	Sobaños	Valentín Rica Pérez	4. ^a	10
92	Sobaños	Eustasio Rica Pérez	4. ^a	6
93	Sobaños	Irineo Rica Pérez	4. ^a	10
94	Sobaños	Miguel Rica Pérez	4. ^a	14
95	Sobaños	Ricardo Benito Pascual	5. ^a	10
96	Sobaños	Inés Pérez Peñalba	5. ^a	8
97	Sobaños	José Marina Peñalba	5. ^a	4
98	Sobaños	Telesforo Benito Peñalba	5. ^a	14
99	Sobaños	Angel Rica Benito	5. ^a	8
100	Sobaños	Juan Merino Pascual	5. ^a	8
101	Sobaños	Baudilio Peñalba Rica	5. ^a	16
102	Sobaños	Fortunato Aguilera Pérez	5. ^a	8
103	Sobaños	Liberio Olalla Pérez	5. ^a	7
104	Sobaños	Emilia Marina Peñalba	5. ^a	7
105	Sobaños	Francisca Rica Pérez	5. ^a	8
106	Sobaños	Eustasio Rica Pérez	5. ^a	12
107	Sobaños	Cipriano Cámera de Juan	5. ^a	12
112	Sobaños	Fulgencio Ovejero Ursia	4. ^a	6
113	Sobaños	León Pérez Rica	4. ^a	5
114	Sobaños	Valeriano Rica Peñalba	4. ^a	13
115	Sobaños	Martín Marín Pérez	4. ^a	13
116	Sobaños	Josefa Cámera de Juan	4. ^a	6
117	Sobaños	Cipriano Cámera de Juan	4. ^a	5
118	Sobaños	Blas Rica Marina	4. ^a	4
119	Sobaños	Buenaventura Pérez Rica	4. ^a	5
120	Sobaños	Auspicio Aguilera García	4. ^a	18
121	Sobaños	Hilario Rica Pérez	4. ^a	28
122	Sobaños	Máximo Alvarez Alonso	4. ^a	3
123	Sobaños	Dorotea Pastor Pérez	4. ^a	3
124	Sobaños	Estanislao Pérez Pascual	4. ^a	24
125	Sobaños	Angel Rica Benito	4. ^a	19
126	Sobaños	Cirilo Marina Rica	4. ^a	9
127	Sobaños	Isidoro Peñalba Contreras	4. ^a	9
128	Sobaños	Teófilo Peñalba Peñalba	4. ^a	6
129	Sobaños	Cipriano Martínez Navazo	4. ^a	6
130	Sobaños	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	15
131	Sobaños	León Pérez Rica	4. ^a	35
132	Sobaños	Ezequielo Peñalba Peñas	4. ^a	8
133	Sobaños	Lázaro Peñalba Peñas	4. ^a	9
134	Sobaños	Valeriano Rica Peñalba	4. ^a	16
135	Sobaños	Florentino Benito Riva	4. ^a	9,50
136	Sobaños	Esteban Rica Cebrián	4. ^a	3
137	Sobaños	Cornelia Briongos Peñalba	4. ^a	39
138	Sobaños	Liborio Olalla Pérez	4. ^a	3
139	Sobaños	Miguel Peñalba Barbero	4. ^a	8
140	Sobaños	Primitivo Peñalba Pérez	4. ^a	13
141	Sobaños	Martín Marina Pérez	4. ^a	6
142	Sobaños	Plácido Marina Peñalba	4. ^a	7
143	Sobaños	Telesforo Benito Peñalba	4. ^a	10
144	Sobaños	Angel Rica Benito	4. ^a	24
145	Sobaños	Máximo Alvarez Alonso	4. ^a	12
146	Sobaños	Ricardo Benito Pascual	6. ^a	16
147	Sobaños	Miguel Peñalba Barbero	6. ^a	6
148	Sobaños	Anastasio Pascual Pascual	6. ^a	7
149	Sobaños	Aurelio Dueñas Ruiz	6. ^a	7
150	Sobaños	Diego Cebrián Marina	6. ^a	12
151	Sobaños	León Pérez Rica	6. ^a	18
152	Sobaños	Hilario Rica Pérez	6. ^a	14
153	Sobaños	Angel Rica Benito	6. ^a	14
154	Sobaños	Bernabé Pérez Rica	6. ^a	8
155	Sobaños	Marcos Pérez Pérez	6. ^a	11
156	Sobaños	Mauricio Aguilera Merino	6. ^a	11
157	Sobaños	Manuel Pérez Pérez	6. ^a	18
158	Sobaños	Cirilo Marina Rica	6. ^a	11
159	Sobaños	Liborio Olalla Pérez	6. ^a	9
160	Sobaños	Basilio Rica Marina	6. ^a	9
161	Sobaños	Sabina Peñalba Pérez	6. ^a	9,50
162	Sobaños	Memoria de Estudiantes	6. ^a	3
163	Sobaños	Plácido Marina Peñalba	5. ^a	8
164	Sobaños	Eustasio Rica Pérez	5. ^a	12
165	Sobaños	Enrique Pérez Pascual	5. ^a	15
166	Sobaños	León Benito Pascual	5. ^a	15
167	Sobaños	Isidoro Peñalba Contreras	5. ^a	11
168	Sobaños	Julian Fascal Peñalba	5. ^a	11
169	Sobaños	Faustino Pérez Peñalba	5. ^a	8
170	Sobaños	Miguel Peñalba Barbero	5. ^a	12
171	Sobaños	Máximo Alvarez Alonso	5. ^a	6
172	Sobaños	Alejandro Peñalba Benito	5. ^a	6
173	Sobaños	Evaristo Peñalba Contreras	5. ^a	6
174	Sobaños	Mariano Niño Pastor	5. ^a	8
175	Sobaños	Valeriano Rica Peñalba	5. ^a	10
176	Sobaños	Casimiro Pascual Pérez	5. ^a	8
177	Sobaños	Pablo Rica Marina	5. ^a	9
178	Sobaños	Enrique Pérez Pascual	5. ^a	9
179	Sobaños	Herederos de Antonio Benito	5. ^a	10
180	Sobaños	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	9

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
181	Sobaños	Iríneo Rica Pérez	5. ^a	9
182	Sobaños	Faustino Pérez Peñalba	5. ^a	12
183	Sobaños	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	15

POLÍGONO 7

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
Norte. Zona segunda				
200	Bocinos	Josefa Cámara de Juan	5. ^a	7
201	Bocinos	Ciriaco Marina Pérez	5. ^a	4
202	Bocinos	Germán Benito Rica	5. ^a	4
203	Bocinos	Pascual Cámara Peñalba	5. ^a	5
204	Pico de las Bodegas	Pablo Rica Marina	5. ^a	3
205	Pico de las Bodegas	Diego Cebrán Marina	6. ^a	18
206	Pico de las Bodegas	Simeón Pérez Marina	6. ^a	15
207	Pico de las Bodegas	Ciriaco Marina Pérez	6. ^a	12
208	Pico de las Bodegas	Alejandro Peñalba Benito	6. ^a	8
209	Pico de las Bodegas	Pablo Marina Homobono	6. ^a	8
210	Pico de las Bodegas	Bernabé Pérez Rica	6. ^a	8
211	Pico de las Bodegas	Pedro Briongos Peñalba	5. ^a	5,90
212	Pico de las Bodegas	Cornelia Briongos Peñalba	5. ^a	5,50
213	Pico de las Bodegas	Julián Peñalba Pérez	5. ^a	7
214	Pico de las Bodegas	Pablo Rica Marina	5. ^a	7
215	Pico de las Bodegas	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	12
216	Pico de las Bodegas	León Pérez Rica	5. ^a	80
217	Pico de las Bodegas	Fortunato Aguilera Pérez	5. ^a	12
218	Pico de las Bodegas	Gregorio Cebrán Marina	5. ^a	9
219	Pico de las Bodegas	Tomás Rica Pérez	5. ^a	22
220	Pico de las Bodegas	Máximo Marina Peñalba	5. ^a	14
221	Pico de las Bodegas	Valeriano Rica Peñalba	5. ^a	6
222	Pico de las Bodegas	Mauricio Aguilera Merino	5. ^a	5
223	Pico de las Bodegas	Francisco Rica Pérez	5. ^a	4,50
224	Pico de las Bodegas	Valentín Rica Marín	5. ^a	14
225	Pico de las Bodegas	Gervasio Marina Pérez	5. ^a	6
226	Pico de las Bodegas	Vicente Benito Pascual	5. ^a	10
227	Pico de las Bodegas	Jacinto Cámara Peñalba	5. ^a	14
228	Pico de las Bodegas	Ángel Rica Benito	5. ^a	32
229	Pico de las Bodegas	Isidoro Peñalba Contreras	5. ^a	7,50
230	Pico de las Bodegas	León Núñez Pastor	5. ^a	5,50
231	Pico de las Bodegas	Máximo Alvarez Alonso	5. ^a	4,50
232	Pico de las Bodegas	Martín Marina Pérez	5. ^a	8
233	Pico de las Bodegas	Jacinto Rica Marina	5. ^a	6
234	Pico de las Bodegas	Pedro Aguilera Rica	5. ^a	6
235	Pico de las Bodegas	Valentín Rica Peñalba	5. ^a	9
236	Pico de las Bodegas	Alejandro Peñalba Benito	5. ^a	7
237	Pico de las Bodegas	Iríneo Rica Pérez	5. ^a	14
238	Pico de las Bodegas	Vicente Aguilera Rica	5. ^a	8
239	Pico de las Bodegas	Ignacio Ovejero Ursa	5. ^a	14
240	Pico de las Bodegas	Evaristo Peñalba Contreras	5. ^a	9
241	Pico de las Bodegas	Felipe Merino Pascual	5. ^a	9,50
242	Pico de las Bodegas	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	9,50
243	Pico de las Bodegas	Gregorio Cebrán Marina	5. ^a	8
244	Pico de las Bodegas	Tedófilo Marina Cebrán	5. ^a	8
245	Carre Coruña	Victoriano Pascual Niño	5. ^a	9
246	Carre Coruña	Auspicio Aguilera García	5. ^a	10
247	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5. ^a	9
248	Carre Coruña	Máximo Alvarez Alonso	5. ^a	14
249	Carre Coruña	Fortunato Aguilera Pérez	5. ^a	3,50
250	Carre Coruña	Memorias de Estudiantes	5. ^a	26
251	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5. ^a	10
252	Carre Coruña	Buenaventura Pérez Rica	5. ^a	18
253	Carre Coruña	Teófilo Peñalba Peñalba	5. ^a	7,50
254	Carre Coruña	Casimiro Pascual Pérez	5. ^a	7,50
255	Carre Coruña	Herederos de Antonia Benito	5. ^a	7
256	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5. ^a	8
257	Carre Coruña	Jacinto Rica Marina	5. ^a	10
258	Carre Coruña	Rafael Peñalba Pascual	5. ^a	12
259	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5. ^a	8
260	Carre Coruña	Enrique Pérez Pascual	5. ^a	8
261	Carre Coruña	Jacinto Rica Mariha	5. ^a	8
262	Carre Coruña	Ciriaco Marina Pérez	5. ^a	8
263	Carre Coruña	Hilario Rica Pérez	5. ^a	8
264	Carre Coruña	Jacinto Rica Marina	5. ^a	4
265	Carre Coruña	Herederos de Antonia Benito	5. ^a	9
266	Carre Coruña	Marcos Pérez Pérez	5. ^a	11
267	Carre Coruña	Paulino Pérez Pérez	5. ^a	6,50
268	Carre Coruña	Tiburcio Pascual López	5. ^a	6,50
269	Carre Coruña	Gervasio Marina Pérez	5. ^a	5,50
270	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5. ^a	4
271	Carre Coruña	Cirilo Marina Rica	5. ^a	6
272	Carre Coruña	Herederos de Pedro Rica Pérez	5. ^a	3,50
273	Carre Coruña	Diego Cebrán Marina	5. ^a	3,50

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
274	Carre Coruña	Gregorio Cebrián Marina	5.*	4
275	Carre Coruña	Luisa Pastor	5.*	12
276	Carre Coruña	Gerardo Aguilera Rica	5.*	7,50
277	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	7,50
278	Carre Coruña	Plácido Marina Peñalba	5.*	7,50
279	Carre Coruña	Donato Pérez Blázquez	5.*	7,50
280	Carre Coruña	Alejandro Peñalba Fuente	5.*	7,50
281	Carre Coruña	Gregorio Cebrián Marina	5.*	7,50
282	Carre Coruña	Jacinto Cámará Peñalba	5.*	7,50
283	Carre Coruña	Cristina Peñalba Peñas	5.*	7,50
284	Carre Coruña	Eduardo Marina Esteban	5.*	7,50
285	Carre Coruña	Cirilo Marina Rica	5.*	7,50
286	Carre Coruña	Juan Merino Pascual	5.*	7,50
287	Carre Coruña	Basilio Rica Marina	5.*	7,50
288	Carre Coruña	Millán Rica Contreras	5.*	7,50
289	Carre Coruña	Primo Dueñas Peñalba	5.*	7,50
290	Carre Coruña	León Benito Pascual	5.*	7,50
291	Carre Coruña	Fabio Rica Marina	5.*	7,50
292	Carre Coruña	Jacinto Rica Marina	5.*	7,50
293	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	7,50
294	Carre Coruña	Enrique Pérez Pascual	5.*	7,50
295	Carre Coruña	Casimiro Pascual Pérez	5.*	7,50
296	Carre Coruña	Máximo Marina Peñalba	5.*	7,50
297	Carre Coruña	Rafael Peñalba Pascual	5.*	7,50
298	Carre Coruña	Marcelino Rica Pérez	5.*	7,50
299	Carre Coruña	Esteban Rica Cebrián	5.*	7,50
300	Carre Coruña	Segundo Pérez Delgado	5.*	7,50
301	Carre Coruña	Martiniano Pérez Marina	5.*	7,50
302	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5.*	7,50
303	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	7,50
304	Carre Coruña	Angel Rica Benito	5.*	7,50
305	Carre Coruña	Bernabé Pérez Rica	5.*	4
306	Carre Coruña	Gervasio Marina Pérez	5.*	4
307	Carre Coruña	Primitivo Peñalba Pérez	5.*	16
308	Carre Coruña	Manuel Pérez Pérez	5.*	9
309	Carre Coruña	Honorato Pérez Marina	5.*	9
310	Carre Coruña	Julián Peñalba Pérez	5.*	5
311	Carre Coruña	Doroteo Pastor Pérez	5.*	5
312	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5.*	12
313	Carre Coruña	Angel Rica Benito	5.*	22
314	Carre Coruña	Victoriano Pastor Niño	5.*	20
315	Carre Coruña	Doroteo Pastor Pérez	5.*	9
316	Carre Coruña	Manuel Pérez Pérez	5.*	6
317	Carre Coruña	Justo Pérez Pérez	5.*	8
318	Carre Coruña	Floriano Marín Pérez	5.*	14
319	Carre Coruña	Pablo Rica Marina	5.*	6
320	Carre Coruña	Faustino Pérez Peñalba	5.*	9
321	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	11
322	Carre Coruña	Vicente Aguilera Rica	5.*	8
323	Carre Coruña	Justo Pérez Pérez	5.*	2
324	Carre Coruña	Manuel Pérez Pérez	5.*	6
325	Carre Coruña	Francisco Rica Coruña	5.*	7
326	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	7
327	Carre Coruña	Vicente Aguilera Rica	5.*	18
328	Carre Coruña	Pablo Rica Marina	5.*	12
329	Carre Coruña	Telesforo Benito Peñalba	5.*	17
330	Carre Coruña	Rafael Pérez Marina	5.*	1,12
331	Carre Coruña	Estado	5.*	5
332	Carre Coruña	Rafael Peñalba Pascual	5.*	6
333	Carre Coruña	Doroteo Pastor Pérez	5.*	4
334	Carre Coruña	Julián Pascual Peñalba	5.*	9
335	Carre Coruña	Liborio Olalla Pérez	5.*	6
336	Carre Coruña	Julio Benito Pérez	5.*	4
337	Carre Coruña	Pedro Briongos Peñalba	5.*	8
338	Carre Coruña	Julián Peñalba Pérez	5.*	6
339	Carre Coruña	Liborio Olalla Pérez	5.*	6
340	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	5
341	Carre Coruña	Agapito Pérez Gayuga	5.*	6
342	Carre Coruña	Vicente Benito Pascual	5.*	6
343	Carre Coruña	Felipe Merino Pascual	5.*	7
344	Carre Coruña	Emilia Marina Homobono	5.*	9
345	Carre Coruña	Leandro Merino Pascual	5.*	5
346	Carre Coruña	Francisco Rica Pérez	5.*	17
347	Carre Coruña	Julián Peñalba Pérez	5.*	16
348	Carre Coruña	Florentino Benito Rica	5.*	10
349	Carre Coruña	Emilia Marina Peñalba	5.*	8
350	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	6
351	Carre Coruña	Teófilo Peñalba Peñalba	5.*	9
352	Carre Coruña	Auspicio Aguilera García	5.*	5
353	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5.*	11
354	Carre Coruña	Fortunato Aguilera Pérez	5.*	14
355	Carre Coruña	Agapito Pérez Gayugas	5.*	7
356	Carre Coruña	Pablo Rica Marina	5.*	8
357	Carre Coruña	Memoria de Huérfanos	5.*	24
358	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	5
359	Carre Coruña	Cornelia Briongos Peñalba	5.*	15
360	Carre Coruña	Coruña del Conde	5.*	5
361	Carre Coruña	Evaristo Peñalba Contreras	5.*	8
362	Carre Coruña	Donato Pérez Blázquez	5.*	8
363	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	13

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Areas
364	Carre Coruña	Diego Cebrián Marina	5.*	18
365	Carre Coruña	Francisco Benito Pascual	5.*	15
366	Carre Coruña	Segundo Pérez Delgado	5.*	12
367	Carre Coruña	Vicente Aguilera Rica	5.*	7
368	Carre Coruña	Juan Merino Pascual	5.*	5
369	Carre Coruña	Honorato Pérez Marina	5.*	12
370	Carre Coruña	Valentín Rica Marina	5.*	22
371	Carre Coruña	Casimiro Pascual Pérez	5.*	20
372	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	9
373	Carre Coruña	Juan Merino Fascal	5.*	9
374	Carre Coruña	Memoria de estudiantes	5.*	15
375	Carre Coruña	Fortunato Aguilera Pérez	5.*	14
376	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	6,50
377	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5.*	6,50
378	Carre Coruña	Agapito Pérez Gayugas	5.*	6,50
379	Carre Coruña	Justo Pérez Pérez	5.*	6
380	Carre Coruña	Doroteo Pastor Pérez	5.*	6,50
381	Carre Coruña	Tomás Rica Pérez	5.*	8
382	Carre Coruña	Jacinto Rica Marina	5.*	8
383	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.*	5
384	Carre Coruña	Plácido Marina Peñalba	5.*	5
385	Carre Coruña	Pablo Marina Hornobono	5.*	7
386	Carre Coruña	Marcelino Marina Pérez	5.*	10
387	Carre Coruña	Doroteo Pastor Pérez	5.*	7
388	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	7
389	Carre Coruña	Anastasio Pascual Pascual	5.*	15
390	Carre Coruña	Cornelia Briongos Peñalba	5.*	11
391	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	15
392	Carre Coruña	Valeriano Rica Peñalba	5.*	13
393	Carre Coruña	Martín Martín Pérez	5.*	13
394	Carre Coruña	Pedro Briongos Peñalba	5.*	10
395	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	18
396	Carre Coruña	Pedro Rica Cebrián	5.*	7
397	Carre Coruña	Florentino Benito Rica	5.*	10
398	Carre Coruña	Justino Pérez Marina	5.*	17
399	Carre Coruña	Fortunato Aguilera Pérez	5.*	8
400	Carre Coruña	Ignacio Ovejero Ursúa	5.*	10
401	Carre Coruña	Fulgencio Ovejero Ursúa	5.*	13
402	Carre Coruña	Donato Pérez Blázquez	5.*	13
403	Carre Coruña	Silvano Pérez Pérez	5.*	14
404	Carre Coruña	Valentín Rica Marina	5.*	14
405	Carre Coruña	Simeón Pérez Marina	5.*	8
406	Carre Coruña	Basilio Rica Marina	5.*	8
407	Carre Coruña	Félix Peñalba García	5.*	10
408	Carre Coruña	Pedro Rica Cebrián	5.*	5
409	Carre Coruña	Máximo Marina Peñalba	5.*	6,50
410	Carre Coruña	Justo Pérez Pérez	5.*	10
411	Carre Coruña	Memoria de estudiantes	5.*	17
412	Carre Coruña	Primitivo Peñalba Pérez	5.*	5
413	Carre Coruña	Hilario Rica Pérez	5.*	5
414	Carre Coruña	Liborio Olalla Pérez	5.*	6
415	Carre Coruña	Donato Rica Pastor	5.*	5
416	Carre Coruña	Angel Rica Benito	5.*	21
417	Carre Coruña	Juan Pascual Delgado	5.*	5
418	Carre Coruña	Pablo Marina Cebrián	5.*	12
419	Carre Coruña	Primitivo Peñalba Pérez	5.*	10
420	Carre Coruña	Primo Dueñas Peñalba	5.*	9
421	Carre Coruña	Silvano Pérez Pérez	5.*	11
422	Carre Coruña	Paulino Pérez Pérez	5.*	6
423	Carre Coruña	León Pérez Rica	5.*	4
424	Carre Coruña	Hilario Rica Pérez	5.*	9
425	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	6
426	Carre Coruña	Gregorio Cebrián Marina	5.*	4
427	Carre Coruña	Tedófilo Marina Cebrián	5.*	8
428	Carre Coruña	Cándido Merino Pascual	5.*	9
429	Carre Coruña	Martín Marín Pérez	5.*	8
430	Carre Coruña	Pablo Marina Cebrián	5.*	12
431	Carre Coruña	Pedro Aguilera Rica	5.*	9
432	Carre Coruña	Diego Cebrián Marina	5.*	13
433	Carre Coruña	Basilio Rica Marina	5.*	9
434	Carre Coruña	Jacinto Cámaras Peñalba	5.*	15
435	Carre Coruña	Valentín Rica Marina	5.*	17
436	Carre Coruña	Francisco Rica Coruña	5.*	6,50
437	Carre Coruña	Floriano Marín Pérez	5.*	6,50
438	Carre Coruña	Sabina Pérez Marina	5.*	6,50
439	Carre Coruña	Rafael Peñalba Pascual	5.*	11
440	Carre Coruña	Leandro Merino Pascual	5.*	7
441	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	5
442	Carre Coruña	Demetrio Pascual Briongos	5.*	9
443	Carre Coruña	Se ignora	5.*	8
444	Carre Coruña	Demetrio Pascual Briongos	5.*	9
445	Carre Coruña	Justina Peñalba Peña	5.*	7
446	Carre Coruña	Santiago Niño Pastor	5.*	6
447	Carre Coruña	Pedro Aguilera Rica	5.*	24
448	Carre Coruña	Se ignora	5.*	10
449	Carre Coruña	Irineo Rica Pérez	5.*	7
450	Carre Coruña	Eustasio Rica Pérez	5.*	18
451	Carre Coruña	León Pérez Rica	5.*	6
452	Carre Coruña	Fortunato Aguilera Pérez	5.*	13
453	Carre Coruña	Angel Rica Benito	5.*	13

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Áreas
454	Carre Coruña	Herederos de Constancio Pérez	5.*	16
455	Carre Coruña	Herederos de Antonio Benito	5.*	13,50
456	Carre Coruña	Hilario Rica Pérez	5.*	13,50
457	Carre Coruña	Basilio Peñalba Rica	5.*	7
458	Carre Coruña	Florentino Benito Rica	5.*	9
459	Carre Coruña	Ricardo Benito Pascual	5.*	12
460	Carre Coruña	León Pérez Rica	5.*	9
461	Carre Coruña	Santiago Niño Pastor	5.*	6
462	Carre Coruña	Hilario Rica Pérez	5.*	6
463	Carre Coruña	Se ignora	5.*	9
464	Carre Coruña	Se ignora	5.*	8
465	Carre Coruña	Se ignora	5.*	8
466	Carre Coruña	Pedro Briongos Peñalba	5.*	10
467	Carre Coruña	Julián Pascual Peñalba	5.*	10
468	Carre Coruña	Mauricio Aguilera Merino	5.*	10
469	Carre Coruña	Pablo Marina Cebrián	5.*	20
470	Carre Coruña	Iríneo Rica Pérez	5.*	6
471	Carre Coruña	Rafael Niño Giménez	5.*	16
472	Carre Coruña	León Pérez Rica	5.*	8
473	Carre Coruña	Gregorio Cebrián Marina	5.*	10
474	Carre Coruña	Pedro Rica Cebrián	5.*	5
475	Carre Coruña	Julián Pascual Peñalba	5.*	16
476	Carre Coruña	Marcos Pérez Pérez	5.*	18
477	Carre Coruña	Mauricio Aguilera Merino	5.*	8
478	Carre Coruña	Iríneo Rica Pérez	5.*	8
479	Carre Coruña	Rafael Peñalba Pascual	5.*	36
783	Pico de los Gallitos	Jacinto Rica Marina	5.*	20
784	Pico de los Gallitos	Julián Peñalba Pérez	5.*	5
785	Pico de los Gallitos	Gregorio Cebrián Marina	5.*	15
786	Pico de los Gallitos	Pedro Aguilera Rica	5.*	11
787	Pico de los Gallitos	Isidoro Peñalba Contreras	5.*	12
788	Pico de los Gallitos	Mauricio Aguilera Merino	5.*	10
789	Pico de los Gallitos	Pablo Marina Homobono	5.*	11
790	Pico de los Gallitos	Rafael Peñalba Pascual	5.*	21
791	Pico de los Gallitos	Marcelino Marina Pérez	5.*	9
792	Pico de los Gallitos	Leandro Marina Pascual	5.*	9
793	Pico de los Gallitos	Donato Rica Pascual	5.*	45
794	Pico de los Gallitos	Ángel Rica Benito	5.*	22
795	Pico de los Gallitos	Julio Benito Pérez	5.*	4
796	Pico de los Gallitos	Julio Benito Pérez	5.*	3,50
797	Pico de los Gallitos	Pedro Aguilera Rica	5.*	11
798	Pico de los Gallitos	Antonio Hombon Aguilera	5.*	18
799	Pico de los Gallitos	Mauricio Aguilera Merino	5.*	23
800	Pico de los Gallitos	Basilio Rica Marina	5.*	23
801	Pico de los Gallitos	Cándido Merino Pascual	5.*	4
802	Pico de los Gallitos	Vicente Aguilera Rica	5.*	8
803	Pico de los Gallitos	Julio Benito Pérez	5.*	7
804	Pico de los Gallitos	Simeón Pérez Marina	5.*	14
805	Pico de los Gallitos	Cirilo Marina Rica	5.*	12
806	Pico de los Gallitos	León Benito Pascual	5.*	10
807	Pico de los Gallitos	León Pérez Rica	5.*	16
808	Pico de los Gallitos	Victoriano Pastor Niño	5.*	3
809	Pico de los Gallitos	Faustino Pérez Peñalba	5.*	4
810	Pico de los Gallitos	Ayuntamiento	5.*	7 No
811	Pico de los Gallitos	Faustino Pérez Peñalba	5.*	3,50
812	Pico de los Gallitos	Gregorio Cebrián Marina	5.*	8
813	Pico de los Gallitos	Vicente Aguilera Rica	5.*	5
814	Pico de los Gallitos	Francisco Rica Pérez	5.*	5
815	Pico de los Gallitos	Floriano Marín Pérez	5.*	5
816	Pico de los Gallitos	Francisco Rica Pérez	5.*	6
817	Pico de los Gallitos	Ayuntamiento	5.*	128 No
818	Pico de los Gallitos	Cirilo Marina Rica	5.*	8
819	Pico de los Gallitos	Miguel Peñalba Barbero	5.*	12
820	Pico de los Gallitos	Cirilo Marina Rica	5.*	12
821	Pico de los Gallitos	Pedro Aguilera Rica	5.*	10
822	Pico de los Gallitos	Diego Cebrián Marina	5.*	4,50
823	Pico de los Gallitos	José Marina Peñalba	5.*	4,50
824	Pico de los Gallitos	Miguel Peñalba Barbero	5.*	4,50
825	Pico de los Gallitos	Ricardo Benito Pascual	5.*	6
826	Pico de los Gallitos	Pedro Aguilera Rica	5.*	6
827	Pico de los Gallitos	Gerardo Aguilera Rica	5.*	40
828	Pico de los Gallitos	Julián Peñalba Pérez	5.*	16
829	Pico de los Gallitos	Se ignora	5.*	16
830	Pico de los Gallitos	Se ignora	5.*	36
831	Pico de los Gallitos	Rafael Pérez Marina	5.*	34
832	Pico de los Gallitos	Ángel Pérez Marina	5.*	24
833	Pico de los Gallitos	Máximo Marina Peñalba	5.*	16
834	Pico de los Gallitos	Isidoro Benito Pascual	5.*	10
835	Pico de los Gallitos	Cipriano Cámaras de Juan	5.*	10
836	Pico de los Gallitos	Perpetua Cámaras de Juan	5.*	10
837	Pico de los Gallitos	Pedro Aguilera Rica	5.*	15
838	Pico de los Gallitos	Buenaventura Pérez Rica	5.*	24
839	Pico de los Gallitos	Gregorio Cebrián Marina	5.*	11
840	Pico de los Gallitos	Floriano Marín Pérez	5.*	17
841	Pico de los Gallitos	Amable Marina Barriuso	5.*	12
842	Pico de los Gallitos	Justo Pérez Pérez	5.*	22
843	Pico de los Gallitos	Donato Pérez Blázquez	5.*	33
844	Pico de los Gallitos	Valentín Rica Marina	5.*	17
845	Pico de los Gallitos	Marcelino Rubio Peñalba	5.*	16
846	Pico de los Gallitos	León Pérez Rica	5.*	10

Número de la parcela	Pago	Propietario	Clase de cereal	Superficie — Areas
847	Pico de los Gallitos	Marcos Pérez Pérez	5.	15
848	Pico de los Gallitos	Esteban Rica Cebrián	5.	15
849	Pico de los Gallitos	Nicolás Juez Peñalba	5.	8
850	Pico de los Gallitos	Cristina Peñalba Barbero	5.	7
851	Pico de los Gallitos	León Pérez Rica	5.	16
852	Pico de los Gallitos	Maximiliano Briongos Marina	5.	12
853	Pico de los Gallitos	Plácido Marina Peñalba	5.	12
854	Pico de los Gallitos	Primitivo Peñalba Pérez	5.	14
855	Pico de los Gallitos	Demetrio Pascual Briongos	5.	13
856	Pico de los Gallitos	Mauricio Aguilera Merino	5.	16
857	Pico de los Gallitos	Jacinto Rica Marina	5.	13
863	Carre Coruña	Miguel Peñalba Barbero	5.	13
687	San Cibrián	Pedro Aguilera Rica	5.	17
688	San Cibrián	Juan Merino Pascual	5.	8
689	San Cibrián	Ángel Rica Benito	5.	8
690	San Cibrián	Francisco Rica Coruña	5.	8
POLÍGONO 5				
30		Plácido Marina Peñalba		8
35	Camino del Molino	Cristina Peñalba Barbero		10
7		Casimiro Pascual Pérez		8
8		Vicente Pascual Pascual		9,50
9		Jacinto Rica Marina		20
62	Barrilejo	Ayuntamiento		69 No

FINCAS ADQUIRIDAS YA POR LA DIPUTACIÓN

Polígono	Parcela	Propietario	Superficie	Clase
5	552	Ayuntamiento Coruña del Conde	88.800	6.
7	360	Ayuntamiento Coruña del Conde	50.000	5.
5	533	Florentino Benito Rica	400	4.
5	534	Enrique Pérez Pascual	550	4.
5	535	Miguel Peñalba Barbero	1.000	4.
5	536	Máximo Alvarez Alonso	1.000	4.
5	537	José Peñalba Marina	1.800	4.
5	546	Pedro Rica Cebrián	3.200	4.
5	437	Plácido Marina Peñalba	200	4.
5	32	Basilio Peñalba Rica	700	5.
5	33	Alejandro Peñalba Benito	350	5.
5	1	Vicente Marina Barriuso	600	3.
5	2	Susana Marina Barriuso	900	3.
5	3	Tomás Rica Pérez	700	3.
5	4	Primitivo Peñalba Pérez	600	3.
5	5	Eustasio Rica Pérez	1.200	3.
5	6	Alejandro Peñalba Benito	1.600	3.
6	103	Anastasio Pascual Pascual	300	5.
6	110	Estanislao Pérez Pascual	1.000	5.
6	111	Tomás Rica Pérez	400	5.
6	79	Ángel Rica Benito	1.600	5.

Escuelas Universitarias

HUELVA

Se hace público el extravío del Título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Josefa Jurado Ortega, por si hubiere alguna reclamación, para poder continuar expediente de solicitud de expedición del duplicado de dicho Título por el Ministerio de Educación y Ciencia, dando cumplimiento a la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial» del 18) sobre extravíos de Títulos.

Huelva, 9 de septiembre de 1972.—El Director, Fermín Requena Escudero.—2.914-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1972 falleció en San Sadurní de Noya (Barcelona) el obrero Antonio Beas García, na-

tural de Villapalacios (Albacete), hijo de Cirilo y de Angeles, que trabajaba al servicio de «Cobra, S. A.»—6.226-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1971 falleció en San Sebastián el obrero Luis García y Muñoz, natural de Zarza de Granadilla (Cáceres), hijo de León y de Felicidad, que trabajaba al servicio de «Talleres URSSA, S. C. I.»—6.225-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1970 falleció en Sevilla el obrero Joaquín Baena de León Sotelo, natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Rocío, que trabajaba al servicio de José Joaquín Pérez Ortega.—6.224-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de mayo de 1972 falleció en la carretera 523, Km. 16,900, el obrero Antonio Massanas Peñalba, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Romualdo y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Géneros de Punto Nerva, Sociedad Anónima»—6.223-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente

pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación de una línea y centro de transformación (Expediente 5.400), autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ávila, por resolución de 14 de septiembre de 1971, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Julián J. Pérez García, Domicilio en Ávila, plaza de la Catedral, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Colilla (Ávila), la línea tiene su origen en la línea de U. E. S. A., denominada línea del Valle Amblés, a la altura del kilómetro 90,100 de la carretera Segovia-Plasencia, habiéndose variado su trazado, con relación al proyectado en principio, de forma que se instalaría sobre la linde de reparación de las fincas rústicas, propiedad de don Santos Sáez López y don Manuel Martín Pindado, de forma que no cause perjuicios a las fincas citadas.

c) Características principales: Línea a 15 kV, longitud 206 metros apoyos metálicos, conductores de aluminio acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 50 kVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Ávila, avenida de Portugal número 27 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ávila, 20 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial.—3.052-D.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2019/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. Carmona, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Regencós. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 40 de la línea Palafreguella-Pals y final en la nueva E. T. Carmona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,306 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 23,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 244.500 pesetas. Expediente: 859-72/438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 10.989-C.

GRANADA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2019/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una

instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Costa Granada, S.A.» b) Domicilio: Granada. Paseo de la Bomba número 8.

c) Línea eléctrica: Origen: Subestación Santa Isabel, d e Eléctrica del Litoral, S. A.

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en kilómetros: 2,700 y 0,515. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cobre 50 mm², y Sintemax 15/25 KV, de 1 × 120 mm². Apoyos: Metálicos, de 13, 16,6 y 22 mm.

Aisladores: Cadena suspensión cuatro elementos vidrio Esperanza.

d) Estación transformadora: Emplazamiento: Subestación Santa Isabel y barrio de la Acequia.

Tipo: Interior. Potencia: 2.000 y 1.260 kVA.

Relación de transformación: 33.000 ± 5 % 20.000 y 20.000-5.000 ± 5 %/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.324.250 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a «Urbanización Playa Granada», en paraje «El Vasco».

h) Referencia: 1.592/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita paseo de los Basílios número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinias.—10.999-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Financiera «Sotogrande, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.^{ta}, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Financiera Sotogrande, S. A.».

Domicilio: Calle Ruiz de Alarcón número 13, 4.^{ta}, Madrid (14).

Consejo de Administración: Presidente, don Fernández Zóbel de Ayala y Montijo. Secretario, don José María Menéndez García.

Capital Social: 794.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Sotogrande».

Subtítulo: «Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 41 × 28 centímetros.

Número de páginas: De 8 a 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a cuantas personas están interesadas en conocer el desarrollo del Centro de interés turístico «Sotogrande». Comprenderá los temas de: Información sobre sus diferentes actividades deportivas (golf, polo, equitación, tenis, tiro al plato y náutica) dando cuenta de los campeonatos que se celebren a lo largo del año, información sobre actividades sociales, desarrollo general de la urbanización, vida cultural y cuantos temas puedan interesar expresamente a sus residentes y amigos.

Director: Don Jaime de la Serna Gutiérrez-Répide (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.031-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Igualatorio Médico Quirúrgico, Sociedad Anónima» (Igualmequisa), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.^{ta}, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Igualatorio Médico Quirúrgico, S. A.» (Igualmequisa).

Domicilio: Calle Gardoqui, número 4, bajo, Bilbao-8.

Consejo de Administración: Presidente, don José María Zaldúa Alberdi; Vicepresidente, don Santiago Brouard Pérez; Secretario, don José Manuel Moreno Vela; Tesorero, don Pedro Elías Martínez; Director-Gerente, don Ramón Gorostiza Paredes.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Igualatorio Médico Quirúrgico, Sociedad Anónima, de Bilbao» (Igualmequisa).

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 170 × 245 milímetros.

Número de páginas: Doce.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre problemas de Estatutos, decisiones y proyectos de la Empresa; exponer las aspiraciones colectivas e individuales de los estamentos que componen dicha Empresa, crear y proponer vínculos de mutua relación y convivencia entre los miembros de la misma. Es el órgano de comunicación interna y de relaciones públicas del Igualatorio. Comprenderá los temas de Información referente a la Empresa, Editorial, La cooperación del lector, Cuadro Médico, Entrevistas, Asesoría y toda la temática que vaya dirigida a la Medicina dentro del contexto de la Empresa.

Director: Don Ramón Gorostiza Paredes (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.019-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Galerías Preciadas, Sociedad Anónima», con fecha 11 de febrero de 1972:

Ciento cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.556.710 a 2.706.709, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen idénticos derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización de la referida Sociedad, participando en los beneficios sociales a partir de 15 de enero de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—V.º B.: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.193-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Florencio Portela Clérigo, el cual sirvió las Notarías de Llinares, del Colegio Notarial de Granada, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Decano.—11.067-C.

**BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA
DEL SUR**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1969), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 1 de octubre de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipo preferencial para operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

— Descuento comercial	5,90 %
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	5,90 %
— Demás operaciones	6,40 %

Tipo preferencial para operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años. 6,90 %

Operaciones por plazo superior a tres años:

— Tipo de interés preferencial (incluida comisión)	9,00 %
— Tipo de interés máximo (incluida comisión)	10,00 %

Madrid, 2 de octubre de 1972.—11.085-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS

A los efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, consignamos a continuación los tipos de interés que aplicará nuestro Banco a sus operaciones a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que estarán vigentes en tanto que no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje anual
Operaciones pasivas.	
Imposiciones a más de dos años y menos de tres años	6
Imposiciones a tres años	6,25
Imposiciones a cinco años	6,50

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje igual	Porcentaje anual
Operaciones activas.		
Operaciones hasta dieciocho meses:		
— Descuento comercial	5,75	6
— Anticipos respaldados por letras u otros efectos de cobro	5,75	6
— Créditos	6,25	6,50
Operaciones a más de dieciocho meses, hasta tres años	6,50	7
Operaciones a más de tres años (incluida comisión)	9	10

Madrid, 7 de octubre de 1972.—11.192-C.

BANCO OCCIDENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se publican los tipos de interés aplicables a las operaciones pasivas y activas que se formalicen a partir del 1 de octubre de 1972, con indicación en las últimas de los tipos preferenciales y máximos.

Hasta modificación oficial o nuevo aviso estarán vigentes los tipos reseñados a continuación:

	Porcentaje anual
Operaciones pasivas.	
Imposiciones o certificados por:	
— Plazo superior a dos años y hasta treinta meses	6,25
— Plazo entre treinta y treinta y seis meses	6,50
— Plazo entre treinta y seis y cuarenta y ocho meses	7,00
— Plazo superior a cuarenta y ocho meses y menor de sesenta meses	7,25
— A sesenta meses	7,50
Operaciones activas.	
Hasta dieciocho meses:	
— Descuento letras	6,00
— Anticipos respaldados por efectos al cobro	6,00
— Créditos	6,50
Más de dieciocho meses, hasta tres años:	
— Descuento letras	7,00
— Créditos	7,00
Más de tres años, hasta cinco años (incluida comisión):	
— Descuento letras	10,00
— Créditos	10,50
Más de cinco años (incluida comisión):	
— Descuento letras	10,25
— Créditos	10,75

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—11.078-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril de 1971), comunicamos que los tipos de interés, preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de octubre de 1972, serán iguales que los que actualmente veníamos aplicando, a excepción de:

Imposiciones a plazo a cuatro años o más: 7 por 100.

Estos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente, o hasta nuevo aviso.

León, 30 de septiembre de 1972.—11.035-C.

MUÑOZ, S. A.

Ronda de los Muñoces, sin número

POZOBLANCO (CORDOBA)

Blas Cabrera García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Muñoz, S. A.».

Certifico: Que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Entidad el día 22 de septiembre de 1972, en la que los señores accionistas asistentes representaban la totalidad del capital desembolsado, figura, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

Asunto tercero.—Vistas las circunstancias en que se encuentra la Sociedad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos, así como el artículo 150, apartado número 5, en relación con el 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, que regula las Sociedades Anónimas, se somete a la consideración de los asistentes la conveniencia o no de disolver la Sociedad. Respecto al mismo, por unanimidad, se acuerda:

Disolver la Sociedad «Muñoz, S. A.», rigiéndose ésta disolución por el balance presentado y aprobado en esta Junta general extraordinaria, el cual queda incorporado a este acta y a la escritura pública como base de la adjudicación que se otorgue a los señores accionistas, en pago del haber líquido resultante, y que sea publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Córdoba» y sea inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia, enviando testimonio notarial de: mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66, en relación con el 153 de la referida Ley de 17 de julio de 1951.»

Y para que se haga constar donde a derecho convenga, expido la presente certificación, que sello y firmo, con el visto bueno del Presidente, en Pozoblanco a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto Bueno, el Presidente.—3.047-D.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, número 5

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240 de fecha 6 de octubre de 1972, página 17885, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En la relación de Símbolos premiados, donde dice: «O. T. Q.», debe decir: «Q. T. Q.».

INDUSTRIAL-CONSERVERA EXPORTADORA «VIRREY»

Hilarón Eslava, número 50

El día 23 de octubre de 1972, a las once horas y en el domicilio social de esta mercantil, se celebrará Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria

y extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Renovación del Consejo y nombramiento de consejeros.

3.º Balance social al 30 de abril del año actual y su aprobación, si procede.

4.º Decisiones a adoptar a la vista del mismo.

Solicitud judicial de expediente de la Ley de 26 de julio de 1922.

5.º Cambio de sede social.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—11.120-C.

COMPANIA INSULAR DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado distribuir un dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios del presente ejercicio, de 40 pesetas por acción, que, una vez deducido el impuesto correspondiente, importa 34 pesetas por título.

El expresado dividendo se hará efectivo a todas las acciones representativas del capital social números 1 al 550.000, ambos inclusive, contra entrega del cupón número 25, a partir del día 9 de octubre en curso, en las oficinas centrales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander, Banco Exterior de España y Banco de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo, José Luis Lobeto García.—11.048-C.

FIPAG, S. A.

Se convoca, de conformidad con los Estatutos sociales, Junta general extraordinaria, en las dependencias de FIPAG, sitas en la avenida de María Cristina, sin número, el día 29 de noviembre de 1972, a las dieciocho horas, y si fuera menester, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día:

Nombramiento y ratificación de consejeros.

Modificación de Estatutos sociales: Artículo 3.º, domicilio social.

Artículo 19, convocatorias y Juntas generales.

Artículo 34, iniciación y terminación del ejercicio social.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.127-D.

NAVIERA BALEAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de noviembre, a las diecisésis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 3, a la misma hora, en segunda, si ello procediere, en el local social, paseo Marítimo, 94, de Palma de Mallorca, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales, sustituyendo los actuales vigentes por otros nuevos.

Los nuevos Estatutos propuestos se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, a las horas hábiles, con quince días de antelación a la celebración de la Junta, para que puedan examinarlos y proponer las enmiendas que estimen oportunas.

2.º Fijación del número de Consejeros y nombramiento de los mismos.

3.º Examen de la situación social y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos, habida cuenta de la misma.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Delegaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de cinco acciones como mínimo, inscritas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el Libro Registro de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1972.—El Administrador, Antonio Gomila Pujol.—3.183-D.

PROMOTORA DE AUTOPISTAS DE ASTURIAS Y LEON, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Fruela, número 17 (Palacio de la Diputación), de Oviedo, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Ratificación de acuerdos adoptados en sesión de 30 de junio de 1972, sobre composición del Consejo de Administración y designación de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 4 de octubre de 1972.—El Presidente.—3.184-D.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, calle de Menéndez Pelayo, número 33, de esta ciudad, a las veinte horas del día 23 de octubre próximo, en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, en el mismo local y hora indicada, por no haberse podido celebrar en primera citación, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Participación de «Previsión Médico-Social, S. A.», en la nueva Sociedad Médico-quirúrgica.

2.º Venta del local de Pastor y Landero.

3.º Aprobación del acta o nombramiento de dos accionistas intervenientes con dicho fin.

Sevilla, 30 de septiembre de 1972.—«Previsión Médico-Social, S. A.»—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Doctor José Cartelle Brage.—3.185-D.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué conferida en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1972, ha acordado, en su reunión del día 4 de los corrientes, llevar a efecto la incorporación parcial al capital social del saldo de la «Cuenta de Regularización», por un importe de pesetas 58.717.000.

Dicha incorporación se realiza mediante la emisión, con cargo a dicha cuenta, de 117.434 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números del 3.170.717 al 3.288.150.

Las nuevas acciones se emiten totalmente liberadas y sin gasto alguno para el accionista.

Dichas acciones podrán ser suscritas por los antiguos accionistas, a razón de una nueva por cada veintisiete antiguas que posean, dentro del plazo comprendido entre el 18 de octubre y el 18 de no-

viembre de 1972, ambos inclusive, mediante la entrega en el acto de la suscripción de veintiseis cupones número 30, cupones que, habilitados a tal efecto, no tendrán valor alguno al finalizar el plazo de suscripción de dichas acciones.

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán, con arreglo a las disposiciones estatutarias, en el dividendo que, en su caso, se reparta con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1 de septiembre de 1972 a 31 de agosto de 1973, a partir del 1 de diciembre de 1972.

La suscripción de las nuevas acciones que se emiten habrán de llevarse a efecto en las siguientes Entidades: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Banco Urquijo, Banco Popular Español, Banco de Madrid, Banco Atlántico, Banco Ibérico, Banco de Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.194-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1965», de esta Compañía, que a partir del día 1 de octubre próximo quedarán abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 19 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—11.208-C.

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

(S. E. F. T.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona (Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra, calle de Yanguas y Miranda, 27, 2º), el día 26 del presente mes de octubre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria; o al día siguiente, 27, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.—Exposición de la situación en que se halla el ferrocarril de San Sebastián a la frontera francesa y de las gestiones realizadas para resolverla.

Segundo.—Adopción de acuerdo o acuerdos tendentes a conseguir una inmediata solución de la situación del ferrocarril, incluso con la petición del levante de la línea, o el abandono de su explotación, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Pamplona, 4 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.212-C.

PULCHRA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, y en las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a todos los señores socios a reunión que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las diez de la mañana, en Juan de Herrera, número 19, Santander, todo ello en primera convocatoria. Asimismo, y para en su caso, se convoca a la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día, 30, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar en una u otra reunión de los siguientes asuntos del

Orden del día

1. Informe sobre la petición de fusión oportunamente solicitada y acuerdos a tomar en consecuencia.

2. Modificación de los Estatutos sociales en lo que se refiere a los artículos 4º y 32, referentes al domicilio social, y forma y composición del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de los señores Consejeros de la Sociedad.

4. Otorgamiento de nuevos poderes y reestructuración respecto a las representaciones sociales conferidas con anterioridad.

5. Autorización al Consejo de Administración sobre ampliación de capital social en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación de los artículos correspondientes a los Estatutos de la Sociedad.

6. Informe sobre la situación actual de la Sociedad y previsiones a adoptar para el futuro de la misma.

7. Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los señores accionistas la personal asistencia, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Santander, 3 de octubre de 1972.—A. de la Vega-Hazas, Secretario del Consejo de Administración.—11.213-C.

CAMPO DE GOLF VILLA MARTIN, S. A.

Anuncio de traslado de fecha y lugar de celebración de la Junta general extraordinaria convocada

Se lleva a efecto esta nueva convocatoria ante las dificultades surgidas para la celebración de la Junta en el local y día primeramente señalados.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo venidero, en primera convocatoria, y el siguiente día, 9 de noviembre, en segunda, a las diecisiete horas, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y estudio del informe del Consejo de Administración relacionado con el estado actual de las obras, inversiones realizadas y de los proyectos constructivos, financieros y económicos necesarios para el logro del objetivo social.

Segundo.—Designación de nuevos señores Consejeros y reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación y aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta será indispensable que los titulares de acciones efectúen, con cinco días de antelación del señalado para la celebración de la Junta, el depósito de sus acciones en las oficinas de la Entidad, radicadas en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, 49, piso 6º derecha, donde les será facilitada la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—Campo de Golf Villa Martín, S. A.—11.218-C.

AMERICA

•Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima.

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Sorteo del mes de septiembre de 1972

U. P. M. L. Z. D. F. P. N. W. O. I.
Z. O. B. U. W. Z. J. I. F. K. R. W.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 53.759.315 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—11.076-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 46 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.